



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, FOMENTO, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio, por el que se somete a información y participación pública nueva documentación del documento ambiental estratégico incluido en el Plan de Interés General de Aragón "Implantación de la Región Microsoft en Aragón" promovido por la mercantil Microsoft 7724, SLU.

Mediante Orden FOM/1520/2025, de 14 de noviembre, se aprobó inicialmente el Plan de Interés General de Aragón para la implantación de la Región de Microsoft en Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 223, de 18 de noviembre de 2025).

El citado Proyecto fue sometido a información y participación pública mediante anuncio de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 223, de 18 de noviembre de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.4 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón (en adelante, TRLOTA) se dio traslado al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) de la documentación contenida en el expediente para la adopción por parte del órgano ambiental autonómico de la resolución ambiental procedente.

Con fecha 20 de julio de 2026 se recibe solicitud del promotor, por la cual desiste de los anexos de los documentos ambientales de los proyectos de urbanización sometidos a exposición pública junto con el estudio de evaluación ambiental del PIGA de Microsoft, como consecuencia de haber incluido en los proyectos de urbanización los movimientos de tierras requeridos para la preparación de la totalidad del ámbito requerido para el desarrollo del Campus de Centros de Datos y los proyectos de urbanización exteriores requeridos para su funcionamiento (infraestructura hidráulica y viario).

Dicho desistimiento se acompaña de nueva documentación ambiental, en concreto de nuevos anexos del Tomo VI, que sustituye al remitido en septiembre de 2025 y que incorpora el estudio de impacto ambiental de los proyectos de urbanización de los tres centros en La Muela, Zaragoza y Villamayor de Gállego.



Si bien el proyecto de urbanización objeto de estudio se ajusta a las características descritas en los párrafos anteriores, y no se produce una modificación del mismo, el volumen de movimientos de tierras requerido para su ejecución junto con las conversaciones mantenidas con el INAGA, ha llevado a que el promotor considere conveniente tramitarlo por un procedimiento de evaluación de impacto ambiental por la vía ordinaria.

Bajo dicha premisa se ha presentado por el promotor, un desistimiento de la documentación ambiental presentada en septiembre de 2025 y se ha sustituido el anexo de la evaluación ambiental estratégica por un nuevo estudio de impacto ambiental para su incorporación en el Proyecto de Interés General que se halla en tramitación y se proceda a modificar su aprobación inicial y a la realización de los trámites preceptivos, entre ellos, su remisión al INAGA para que proceda a su evaluación, y los tramites de información pública correspondiente.

En este contexto legislativo, el artículo 41.3 del TRLOTA en unión con el artículo 9 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, el plazo de información pública será de un mes, en el trámite de aprobación inicial si bien como se ha comentado ten la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, se determina que el periodo mínimo de información pública es de cuarenta y cinco días hábiles que, reducido a su mitad veintitrés días hábiles, conllevaría a estar a este último plazo.

Bajo esta premisa el Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial ha resuelto modificar la Orden FOM/1520/2025, de 14 de noviembre, por la que se aprobó inicialmente el Plan de Interés General de Aragón "Implantación de la Región Microsoft en Aragón" promovido por la mercantil Microsoft 7724 Spain, SLU, para incluir como parte integrante de la documentación del citado Plan de Interés General de Aragón el nuevo anexo al Tomo VI relativo documento ambiental estratégico presentado por la promotora en julio de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden y en el artículo 41.3 del TRLOTA, se somete a información y participación pública el citado documento ambiental, al que se adjuntará la documentación fechada en julio de 2026 aportada por el promotor, en su condición de borrador del plan para la emisión del informe ambiental estratégico. Dicha documentación estará a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/microsoft-eia>.

Asimismo, estará expuesta en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del



Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

El trámite de información pública se realiza en el marco de la tramitación del procedimiento sustantivo de aprobación del Plan de Interés General de Aragón "Implantación de la Región Microsoft en Aragón" promovido por la mercantil Microsoft 7724, SLU, tramitado por la Dirección General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio.

El plazo para la presentación de alegaciones es de veintitrés días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y el trámite de información pública tendrá por único objeto realizar alegaciones relativas a cuestiones propias del referido documento ambiental estratégico.

Dichas alegaciones deberán realizarse por escrito durante el plazo indicado en el presente anuncio e irán dirigidas a la Dirección General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio: Referencia información pública PIGA Microsoft- Documento Ambiental Estratégico.

Las alegaciones o sugerencias podrán ser presentadas en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de julio de 2026.- La Directora General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio, Raquel Campos Serrano.